

Lunes, 1 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de crédito N.º 1437/2025.

Aprobado definitivamente el EXPEDIENTE N.º 1437/2025 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Se adjunta en ANEXO.

Ceclavín, 26 de noviembre de 2025

Arturo González Macías

ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 1 de diciembre de 2025

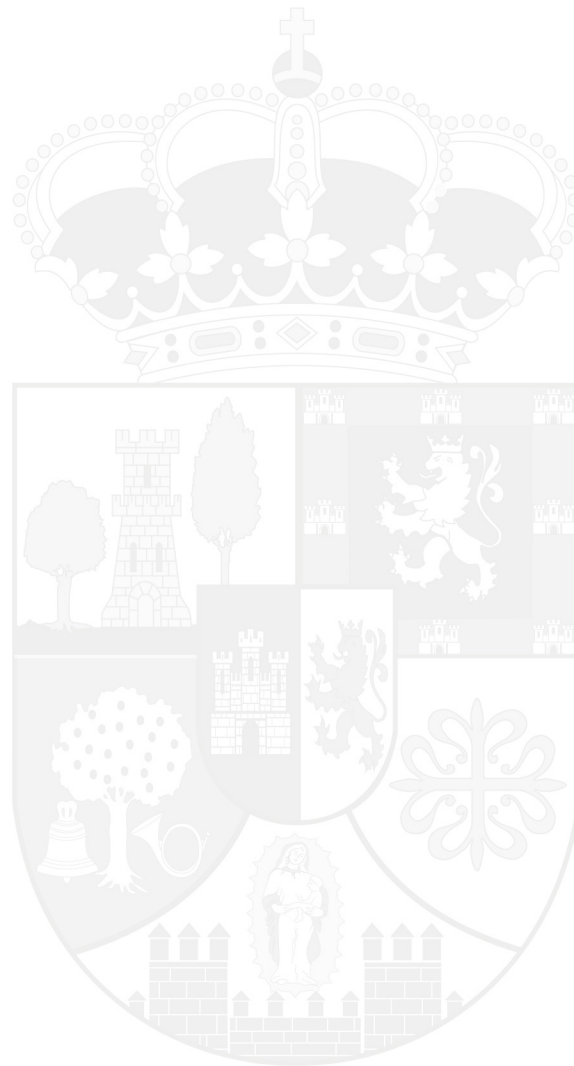


AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

Suplementos en Aplicaciones de Gastos



Lunes, 1 de diciembre de 2025



AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVÍNTELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
134	625.00	MOVILIDAD URBANA MOBILIARIO	4.000,00	20.000,00	24.000,00
1522	212.00	CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00	60.000,00	62.000,00
1522	160.00	CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION SEGURIDAD SOCIAL	16.500,00	20.000,00	36.500,00
1532	609.00	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	411.349,71	200.000,00	611.349,71
2311	131.00	CENTRO RESIDENCIAL MIXTO DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN LABORAL TEMPORAL	0,00	50.000,00	50.000,00
2311	160.00	CENTRO RESIDENCIAL MIXTO DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN SEGURIDAD SOCIAL	0,00	25.000,00	25.000,00
2311	221.00	CENTRO RESIDENCIAL MIXTO DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DEL	4.000,00	10.000,00	14.000,00



Lunes, 1 de diciembre de 2025



AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVÍN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

		AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN ENERGÍA ELÉCTRICA			
2311	221.05	CENTRO RESIDENCIAL MIXTO DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0,00	5.000,00	5.000,00
2311	210.00	CENTRO RESIDENCIAL MIXTO DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	0,00	3.000,00	3.000,00
2311	609.00	CENTRO RESIDENCIAL MIXTO DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN OTRAS INVERSIONES NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2.000,00	10.000,00	12.000,00
334	226.99	PROMOCION CULTURAL OTROS GASTOS DIVERSOS	4.500,00	60.000,00	64.500,00
338	609.00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO EN GENERAL.	876,13	50.000,00	50.876,13
342	609.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS		200.000,00	330.000,00



Lunes, 1 de diciembre de 2025

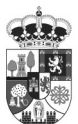


AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

		OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	130.000,00		
412	226.99	MEJORAS DE LAS ESTRUCTURAS AGROPECUARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	100.000,00	100.000,00
450	160.00	ADMINISTRACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS SEGURIDAD SOCIAL	9.000,00	15.000,00	24.000,00
450	624.00	ADMINISTRACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.500,00	80.000,00	84.500,00
920	160.00	ADMINISTRACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS SEGURIDAD SOCIAL	44.500,00	30.000,00	74.500,00
920	212.00	ADMINISTRACION GENERAL EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.900,00	70.000,00	75.900,00
934	359.00	ADMINISTRACION GENERAL OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.000,00	15.000,00	19.000,00
920	622.00	ADMINISTRACION GENERAL EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.100,00	50.000,00	51.100,00
1623	225.01	TRATAMIENTO DE RESIDUOS TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	9.001,16	8.000,00	17.001,16
231	463.00	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA A MANCOMUNIDADES	10.000,00	5.000,00	15.000,00
337	131.00	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE LABORAL TEMPORAL	15.700,00	15.000,00	30.700,00



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0229

Lunes, 1 de diciembre de 2025

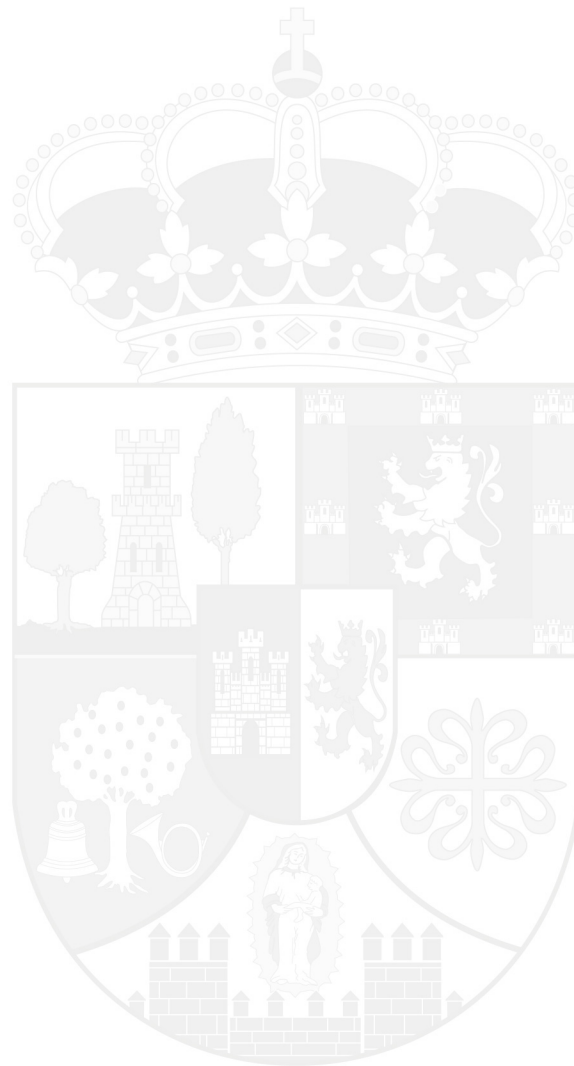


AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

		TOTAL	678.927,00	1.101.000,00	1.779.927,00
--	--	--------------	------------	--------------	--------------



Lunes, 1 de diciembre de 2025



AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.779.927,00
	TOTAL INGRESOS	1.779.927,00

3.º JUSTIFICACIÓN

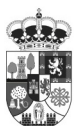
[En este apartado deben acreditarse los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].

La justificación de este expediente viene determinada por la necesidad de llevar a cabo lo siguiente:

Con respecto al área de gasto 1 en materia de gasto corriente, el objetivo es dotar a esa bolsa de vinculación de mayor capacidad para afrontar los suministros del día a día. Con respecto al capítulo 1 en materia de inversiones, se va a sustituir parte del mobiliario urbano y se va a ella a cabo la ejecución



Lunes, 1 de diciembre de 2025



AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVÍN

TELÉFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

de las obras de pavimentaciones de distintas calles para las que se ha elaborado el correspondiente proyecto de obras donde, además, hay que contemplar el gasto de la dirección de obras de las mismas y el gasto de la redacción.

En relación con el capítulo 2, la justificación viene determinada para atender los gastos generados por la gestión directa del Centro Residencial Mixto de Mayores y Centro de Día del Ayuntamiento de Ceclavín que se llevó a cabo a partir del 01-08-2025 y cuyas partidas no contemplaban cuantías por estar gestionado el servicio por un tercero.

La justificación relativa al incremento en el área de gastos 3 viene determinada por la previsión de contratación de distintos espectáculos y acometida de actuaciones por parte de la Corporación de cara a las fiestas de la Borrasca, en relación con la puesta en escena para que dicha fiesta sea declarada de interés turístico regional.

Con respecto al área de gasto 4 en materia de gasto corriente el incremento viene referido al coste del servicio de saneamiento de la dehesa boyal y trabajos de mantenimiento y repoblación de especies arbóreas cuyos precios se han ido disparando con el paso de los años que se pretende llevar a cabo y con respecto a inversiones, por la necesidad progresiva de ampliación del parque móvil y maquinaria demandada.

El incremento en el área de gasto 9 al detectar que lo presupuestado, en relación con otros ejercicios, es insuficiente evitando dejar las bolsas de vinculación sin crédito.

Por último, el incremento en las partidas correspondientes a gastos de personal y Seguridad Social tiene como objetivo afrontar los costes sociales del personal que cada vez son más elevados y dichas aplicaciones presupuestarias pueden agotarse a final de año.

